

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200009200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO
DEMANDADO: INNERCONSULTING SAS

Previo a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares, dese cumplimiento al inciso final del artículo 83 C.G. Del P., informando el lugar donde se encuentran los bienes de la demandada, téngase en cuenta las cautelas deben recaer en los bienes de propiedad del extremo pasivo no de sus socios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bd68ad2a4e44324c6c64ffbade47fc53ca47f99814fc8ef85277dac76c971f4

Documento generado en 16/09/2020 10:00:33 a.m.